



Aguaray (S), 09 AGO 2022

RESOLUCION N° 1419 - 022

VISTO:

La Factura N° 003-00000139 presentado por el Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Martin Medina, el cual solicita reintegro de las compras que realizó, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Martin Medina DNI N° 16.734.999, solicita el reintegro del dinero que pago por la compra de 20 Suvenires en forma de Mástiles que el Ejecutivo Municipal dará como obsequio a distintas Autoridades Provinciales y Municipales en el desfile Cívico Militar, en el marco al Festejo de los 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray, mediante FACTURA N° 003-00000139, perteneciente a la Empresa FREDAM FCA Y VTA ART. REGIONALES EN MADERA, por un total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el reintegro al Director Cultura, Educación y Turismo, Sr. Martin Medina por compra de Obsequios para Autoridades Provinciales y Municipales que participaran del Desfile Cívico Militar el día 16 de Agosto del año en curso.-

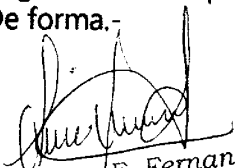
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.- APROBAR** el reintegro correspondiente a nombre del Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Martin Medina DNI N° 16.734.999, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).-
- Art. N° 2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Martin Medina DNI N° 16.734.999, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.- DELEGAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sarzor Juan Jose
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL



Secretaría Hacienda Municipal

Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Sra. Fernández Sandra